



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 721 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2021

VISTO: Informe Nº1359-2021/GOB.REG/HVCA/ORSyL, Reg. Doc. Nº. 2008166 y Reg. Exp. Nº 1507320; y demás documentación adjuntada en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº102-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de febrero de 2021, se resuelve conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de primer nivel de complejidad de categoría I-1 de la Comunidad de Callqui Chico distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica- Huancavelica";

Que, mediante Informe Nº1359-2021/GOB.REG/HVCA/ORSyL, de fecha 21 de octubre de 2021, el Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita el cambio del primer miembro de la comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de primer nivel de complejidad de categoría I-1 de la Comunidad de Callqui Chico distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica- Huancavelica"; con la finalidad de continuar con la liquidación respectiva;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud de primer nivel de complejidad de categoría I-1 de la Comunidad de Callqui Chico distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica- Huancavelica"; que estará integrada por:

PRESIDENTE	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia
PRIMER MIEMBRO	CPC. Renee Arango Huaman
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Alex Renzo Bendezú Acero- Residente de obra
TERCER MIEMBRO	Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado- Supervisor de Obra

ARTICULO 2º. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº102-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de febrero de 2021, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3º. -COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA
[Firma]
Abog. J. Rivera Curhuapoma
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL